

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.925

Miércoles 14 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2532468

#### EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público, Titular de la 48° Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo 3076 oficina 601, comuna de Las Condes, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 17 de Junio de 2024, ante mí, don LUIS OSVALDO SOLANO PINO, por sí y en representación de la sociedad GRUPO S&G SpA. Ambos con domicilio para estos efectos en Cuyuncavi Bajo, parcela 113, comuna de Curacaví, Región Metropolitana; doña YOHANA ANTONIETA GALVEZ PIZARRO, con domicilio para estos efectos en Cuyuncavi Bajo, parcela 113, comuna de Curacaví, Región Metropolitana; y Don CHRISTIAN PATRICIO SOLANO GALVEZ, con domicilio para estos efectos en Cuyuncavi Bajo, parcela 113, comuna de Curacaví, Región Metropolitana; quienes modificaron la sociedad "SOCIEDAD COMERCIAL MASS DULCE LIMITADA", constituida por escritura pública de fecha 29 de mayo del año 2017 en la notaría de Santiago de don HERNAN CUADRA GAZMURI, repertorio 6090 del año 2017, un extracto de esta escritura se inscribió a fojas 45.807, número 24.919 del registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2017.- Modificación consiste: UNO) Modificar la sociedad llamada "SOCIEDAD COMERCIAL MASS DULCE LIMITADA" en el sentido que sigue: A) LUIS OSVALDO SOLANO PINO viene en ceder, vender, y transferir el 100% de sus derechos en la sociedad, equivalentes al 40% de la sociedad " SOCIEDAD COMERCIAL MASS DULCE LIMITADA" al precio de \$6.000.000 (seis millones de pesos) a la sociedad "GRUPO S&G SpA.", quien adquiere para sí, por este acto, por el monto ya mencionado, el cual fue pagado íntegramente, en dinero en efectivo en este acto.-B) YOHANA ANTONIETA GALVEZ PIZARRO viene en ceder, vender, y transferir el 100% de sus derechos en la sociedad, equivalentes al 40% de la sociedad " SOCIEDAD COMERCIAL MASS DULCE LIMITADA" al precio de \$6.000.000 (seis millones de pesos) a la sociedad "GRUPO S&G SpA.", quien adquiere para sí, por este acto, por el monto ya mencionado, el cual fue pagado íntegramente, en dinero en efectivo en este acto.- C) CHRISTIAN PATRICIO SOLANO GALVEZ viene en ceder, vender, y transferir el 100% de sus derechos en la sociedad, equivalentes al 20% de la sociedad " SOCIEDAD COMERCIAL MASS DULCE LIMITADA" al precio de \$3.000.000 (tres millones de pesos) a la sociedad "GRUPO S&G SpA.", quien adquiere para sí, por este acto, por el monto ya mencionado, el cual fue pagado íntegramente, en dinero en efectivo en este acto.- DOS) TRANSFORMACION: en virtud de lo anterior, habiendo reunido en sí el 100% de los derechos sociales, la sociedad "GRUPO S&G SpA." acuerda variar el tipo de sociedad, transformándola en una sociedad por acciones, de acuerdo a los siguientes estatutos: Nombre: El nombre de la Sociedad será "MASS DULCE SpA." - Objeto: El objeto social de la sociedad será: a) La adquisición, elaboración, comercialización, envasado y distribución al por mayor y/o al por menor, por cuenta propia o ajena de toda clase y tipos de masas dulces y saladas, en todas sus formas de preparación y conservación. b) La comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación y venta por cuenta propia o ajena de maquinarias para la elaboración, conservación, distribución, envasado y venta de todo tipo de masas dulces y saladas y de toda clase de bienes corporales y de servicios, repuestos, accesorios, maquinarias, y demás elementos de cualquier naturaleza que se relacionen o vinculen con la actividad; c) La prestación de servicios, sea por cuenta propia o ajena o de terceros y que se vinculen con la actividad de la sociedad; d) El uso de las licencias que le sean permitidas, directa o indirectamente relacionadas al rubro de la sociedad; La adquisición, enajenación, instalación, explotación y funcionamiento de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, privilegios, patentes de invención o marcas registradas, que se relacionen vinculen o cumplan con el objeto social y en general la prestación de todo servicio auxiliar o complementario de las actividades anteriores y que acuerden los socios. En general, la realización de cualquier otra actividad lícita, civil, comercial, industrial que el o los accionistas acuerden, ya sea por cuenta propia o ajena y cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores,

CVE 2532468

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 14-08-2024  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **SOCIEDAD COMERCIAL MASS DULCE LIMITADA**

Pág. : 186  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

Núm. 43.925

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Miércoles 14 de Agosto de 2024

Página 2 de 2

que en la actualidad o en el futuro el constituyente decida emprender, tomando la anterior enunciación solo como referencia y en ningún caso taxativamente- Capital: El capital es la cantidad de \$15.000.000 (quince millones de pesos), dividido en mil acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, que queda suscrito y pagado por el socio en la forma siguiente: a) La sociedad "GRUPO S&G SpA." se obliga a enterar el equivalente al 100% del capital social, mediante el aporte de \$15.000.000 (quince millones de pesos), que entera y paga en la caja social en dinero efectivo, en este acto.- Duración: Indefinida.- Administración: La administración, representación y el uso de la razón social corresponderá INDISTINTAMENTE a don LUIS OSVALDO SOLANO PINO y doña YOHANA ANTONIETA GALVEZ PIZARRO, amplias facultades.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- SANTIAGO, 09 de Agosto de 2024.



**CVE 2532468**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)